

Radicación No. 08001310501020210027500 - RECURSO

Fabian Velez <fvelez@defensoria.edu.co>

Jue 05/10/2023 14:27

Para: Juzgado 10 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 12 archivos adjuntos (2 MB)

REPOSICION Y APELACION NULIDAD MARLY CARRILLO.pdf; ANEXO 1 ESTADO 28-11-22.pdf; ANEXO 2 CORREO RADICACION PODER.pdf; ANEXO 3 CONFIRMACION ENTREGA PODER.pdf; ANEXO 4 correo confirma recepcion poder y solicitud.pdf; ANEXO 5-6-7 PUBLICACIONES ELECTRONICAS.pdf; ANEXO 8 SOLICITUD ENLACE.pdf; ANEXO 9 INFORMA ENVIO ENLACE.pdf; ANEXO 10 SOLICITA INFORMACION AUDIENCIA.pdf; ANEXO 11 INFORMA QUE SI SE REALIZO LA AUDIENCIA.pdf; ANEXO 12 INCONFORMIDAD ANTE LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA.pdf; ANEXO 13 POR PRIMERA VEZ SE DA A CONOCER EL AUTO.pdf;

Señor

JUEZ DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla

Ref.: Radicación No. 08001310501020210027500

Demandante: MARLY DEL CARMEN CARRILLO ALVARADO

Demandado: SERDAN S.A.

Apreciado doctor,

Adjunto a la presente, hago llegar RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION en contra de lo decidido en auto de fecha dos (2) octubre de dos mil veintitrés (2023), notificado por Estado No. 109 de fecha martes, 3 de octubre de 2023.

También se adjuntan los anexos anunciados en el recurso.

Cordialmente;

FABIAN VELEZ PEREZ

CC N° 79.131.316 de Fontibón.

T.P N° 69438 del C.S. de la J.

Señor

JUEZ DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla

Ref.: Radicación No. 08001310501020210027500

Demandante: MARLY DEL CARMEN CARRILLO ALVARADO

Demandado: SERDAN S.A.

Apreciado doctor,

FABIAN VELEZ PEREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de DEFENSOR PUBLICO contratado por la DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, acudo ante su despacho con el fin de interponer **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION** en contra de lo decidido en auto de fecha dos (2) octubre de dos mil veintitrés (2023), notificado por Estado No. 109 de fecha martes, 3 de octubre de 2023 basándome para ello en lo siguiente:

DECISION IMPUGNADA

La parte considerativa de la decisión impugnada, señala que *“En el caso bajo estudio, se duele quien propone la nulidad, en el hecho de no haberle remitido el link para lograr ingresar a la audiencia inicial, por cuanto al momento de ser notificado por estado solo se limitó al señalamiento de la fecha, sin indicar que el dicho link se encontraba inserto en la providencia.”*

Mas adelante agrega que: *“Por otro lado, es necesario manifestar que al momento de expedirse la providencia que señaló la fecha y hora para la realización de la audiencia atrás referida, fue inserto el link para facilitar a las partes y sus apoderados, al cual tuvo acceso la parte convocada y por consiguiente su asistencia a dicha diligencia.”*

Y concluye de la siguiente forma: *“Ahora, el hecho de que el apoderado de la parte actora no haya conocido el contenido de la providencia emitida, no implica que esta estuviese indebidamente notificada, precisamente por las formalidades del estado electrónico, éste también puede consultarse por el nombre de las partes y la clase de proceso.”*

Aunque parece lógico el razonamiento del despacho, resulta que la realidad del proceso y de la nulidad solicita es diferente, por cuanto el planteamiento o ataque se encontraba dirigido a actuaciones del despacho que no necesariamente coinciden con lo planteado en la providencia recurrida.

HECHOS

- a. Mediante Estado del 28 de noviembre de 2022, se notificó auto de fecha 25 de noviembre de 2022, en donde se señalaba lo siguiente: *“Auto Fija Fecha - 27 Abril 2023 10:30 A.M Para Hacer Audiencia Del Art 77 C.P.T.-Tiene Por Contestada Demanda-Reconoce Personería”* (anexo 1)

- b. Mediante correo electrónico enviado a su despacho en fecha 13 de abril de 2023, el suscrito presento poder debidamente firmado por la señora MARLY DEL CARMEN CARRILLO ALVARADO (anexo 2)
- c. Dicho correo recibió confirmación de entrega del sistema, en la misma fecha (anexo 3)
- d. En dicho correo se solicitaba *“se me haga llegar copia de la audiencia o audiencias llevadas a cabo en dicho proceso, o se me envíe el enlace para acceder a dichos archivos”* (anexo 2)
- e. El anotado correo obtiene respuesta el 13 de abril de 2023, en donde se me indica que: *“POR MEDIO DEL PRESENTE SE ACUSA DE RECIBIDO PARA LO PERTINENTE”* (anexo 4)
- f. A fecha 26 de abril de 2023, el expediente no había subido a TYBA (anexo 5)
- g. Tampoco aparecía subido en CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA (anexo 6)
- h. Así mismo, el micro sitio del despacho, no incluyo publicación de estados para ese mes de noviembre de 2022 (Anexo 7)
- i. En fecha 26 de abril de 2023, mediante correo electrónico, se le solicita al despacho, refiriéndome a la audiencia del día 27 que: *“me haga llegar a mí correo fvelez@defensoria.edu.co el enlace para ingresar a dicha diligencia”* (anexo 8)
- j. En respuesta a dicha solicitud, en esa misma fecha, el despacho manifiesta que: *“de manera respetuosa se informa que el link respectivo le será enviado a su correo electrónico antes de la diligencia”* (anexo 9)
- k. El día 27 de abril, fecha de la audiencia, se le indica al despacho, mediante correo electrónico que: *“teniendo en cuenta que no se nos envió el enlace para dicha diligencia, respetuosamente le solicito me informe si la mencionada audiencia va a ser reprogramada”* (anexo 10)
- l. Esta comunicación obtiene como respuesta correo electrónico del despacho en donde se nos dice que: *“SE LE INFORMA QUE LA AUDIENCIA FUE LLEVADA A CABO EN LA FECHA YHORA ESTIPULADA.”* (anexo 11)
- m. Ante tal manifestación, se envía correo electrónico al despacho en donde se le indica que: *“debo manifestar mi inconformidad, dado que jamás se nos envió en enlace, ni al suscrito ni a mi representada. En virtud de ello, solicito copia de la comunicación que debió enviarse para ingresar a dicha audiencia, dado que el día de ayer, ante requerimiento de mi parte, el despacho manifestó que procederían en tal sentido.”* (anexo 12)
- n. El despacho da respuesta a esta inquietud, indicando que: *“POR MEDIO DEL PRESENTE SE ENVIA AUTO QUE FIJO FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DIA DE HOY DONDE APARECE EL LINK DE LA AUDIENCIA, ADICIONAL A ESO SE ENVIA EL ACTA DE AUDIENCIA.”* (anexo 13)

SUSTENTACION DEL RECURSO

Vistos el planteamiento del juzgado, frente a los hechos enumerados, tenemos lo siguiente:

Si bien es cierto la providencia fue notificada por Estado, dicha publicación se limitó a comunicar la fecha y hora de la diligencia, sin mencionar para nada lo referente al enlace o link para ingresar a la audiencia. (anexo 1)

Precisamente por ese motivo, al momento de radicar ante el despacho el poder para actuar, fecha 13 de abril de 2023 (anexo 2), se solicitó la información necesaria para apersonarme del caso, correo cuya recepción fue confirmada. Sin embargo, a fecha 26 de abril de 2023, el expediente no había sido subido a TYBA (anexo 5) y tampoco aparecía subido en CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA (anexo 6)

Quiere lo anterior decir, que la aseveración del despacho de que *“al momento de expedirse la providencia que señaló la fecha y hora para la realización de la audiencia atrás referida, fue inserto el link..”* cae en el vacío, pues el contenido de la providencia no me fue dado a conocer, a pesar de que así se había solicitado.

Es por lo anterior que en fecha 26 de abril de 2023, mediante correo electrónico, se le solicita al despacho, refiriéndome a la audiencia programada que: *“me haga llegar a mí correo fvelez@defensoria.edu.co el enlace para ingresar a dicha diligencia”* (anexo 8)

Ante este requerimiento, el juzgado informa que: *“de manera respetuosa se informa que el link respectivo le será enviado a su correo electrónico antes de la diligencia”* (anexo 9)

Esta información suministrada por el propio despacho daba tranquilidad respecto a la eventual conexión a la audiencia, tranquilidad que se vio frustrada, pues el enlace nunca se nos envió, y solamente después de realizada la audiencia es que se nos dio a conocer el contenido de la providencia que había fijado fecha.

En resumen, antes de la fecha en cuestión, no tuvimos pleno conocimiento del contenido de la providencia que fijaba fecha de audiencia, pero en lo que nos interesa, desconocíamos, por no habernos sido enviada ni publicada, que en ella se encontraba inserto el enlace o link para ingresar a la misma.

Es por ello que insistimos en que se violentó el debido proceso, ya que se realizó una audiencia, sin que nunca tuviéramos conocimiento del link o enlace para ingresar a ella, y aun peor, SE SOLICITÓ SU ENVIO ANTES DE LA DILIGENCIA Y EL JUZGADO INFORMÓ QUE LO ENVIARIA ANTES DE LA MISMA, cosa que nunca ocurrió, para posteriormente, simplemente informar que la audiencia ya se había realizado. (anexo 11)

Y es que además, la providencia aquí recurrida, señala erróneamente que *“En el caso bajo estudio, se duele quien propone la nulidad, en el hecho de no haberle remitido el link para lograr ingresar a la audiencia inicial...”* lo cual es apenas una visión parcial de la solicitud de nulidad, ya que en estricto sentido, lo que se cuestiona es que nunca se nos dio a conocer de manera explícita el contenido del Auto que contenía dicho enlace o link, aunado al hecho de que el propio despacho manifestó que lo enviaría antes de la audiencia, cosa que nunca ocurrió.

Téngase presente que el enlace para ingresar a la audiencia virtual fue incluido dentro de la parte resolutive del Auto de fecha 25 de noviembre de 2022, notificado por Estado del 28 del mismo mes y año.

Sin embargo, dicho estado, tal y como puede apreciarse de su simple lectura, se limitó a indicar la fecha de la diligencia, pero guardó silencio en cuanto al anotado enlace. (anexo 1)

Pero esa falencia, a pesar de su evidente violación a los lineamientos que rigen este tipo de notificaciones, tal como se sustentó al momento de presentar la nulidad, no hubiera tenido trascendencia alguna, si el expediente hubiera estado a disposición de las partes.

Debe tenerse en cuenta que el Estado en cuestión, no fue publicado en el micrositio del despacho (anexo 7), que el expediente no fue subido a TYBA (anexo 5), y tampoco aparece en la página web denominada CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA (anexo 6).

Pero si ello no fuera suficiente, el despacho, ante requerimiento de la parte actora, informó de manera textual *“que el link respectivo le será enviado a su correo electrónico antes de la diligencia”* (anexo 9), cosa que jamás ocurrió.

Todo lo anterior trajo como consecuencia que la audiencia se realizara sin la presencia del actor y su apoderado, cercenándosele a la parte demandante la oportunidad de pronunciarse sobre las decisiones que se tomaron en la vista pública.

Eso ha producido un serio desequilibrio procesal, ya que la parte accionante ha visto desarticulada sus pretensiones y frustrada su estrategia del caso, al no serle posible hacer presencia al momento de ser tomadas decisiones fundamentales para la marcha del proceso.

De esta forma, se violentó el debido proceso, al no dársele una real y no formal publicidad a la providencia que había incluido el enlace para ingresar a la audiencia.

Lo anterior sin mencionar el menoscabo a la confianza legítima que rodea los pronunciamientos de una autoridad, ya que fue el mismo despacho el que señaló que allegaría por correo el enlace necesario para ingresar a la audiencia, para posteriormente manifestar, luego de realizada la audiencia, que ello no se debía hacer, por estar inmerso dicho enlace en una providencia a la cual, en la práctica, nunca se tuvo acceso

Por lo anterior, solicito se reponga la providencia impugnada y en su lugar se disponga realizar nuevamente la audiencia a la que no se tuvo acceso.

PRUEBAS Y ANEXOS

Solicito se tengan como pruebas de la presente solicitud, los documentos que reposan en el expediente, así:

1. Estado del 28 de noviembre de 2022
2. Correo de 13 de abril de 2023, allegando poder al proceso
3. Confirmación automática de entrega del poder, de fecha 13 de abril de 2023.

4. Correo del despacho de fecha 13 de abril de 2023 que anuncia recibo del poder y pasa a trámite la solicitud de copias
5. Pantallazo de TYBA, proceso en blanco
6. Pantallazo de CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA, proceso en blanco
7. Pantallazo micro sitio del juzgado, sin publicación de estado en noviembre de 2022
8. Correo al despacho, de fecha 26 de abril de 2023, solicitando enlace para ingresar a la audiencia
9. Correo del despacho , de fecha 26 de abril de 2023, informado que antes de la audiencia se enviaría el enlace
10. Correo al despacho, de fecha 27 de abril de 2023, informado que nunca llego el enlace e indagando si la diligencia fue reprogramada
11. Correo del despacho, de fecha 27 de abril de 2023, informado que la audiencia había sido realizada
12. Correo al despacho, de fecha 27 de abril de 2023 solicitando copia del envío del enlace
13. Correo del despacho, de fecha 27 de abril de 2023, enviando copia del acta de audiencia y del auto que fijo fecha para la misma.

Cordialmente;



FABIAN VELEZ PEREZ

CC N° 79.131.316 de Fontibón.

T.P N° 69438 del C.S. de la J.



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 010 Barranquilla

Estado No. 140 De Lunes, 28 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501020220027800	Ejecutivo	Fernando Escolar Amaya	Porvenir - Colpensiones	25/11/2022	Auto Rechaza - Demanda
08001310501020210017700	Fuero Sindical	Stefanny Crismat	Banco Comercial Av Villa	25/11/2022	Auto Fija Fecha - 1 Diciembre 2022 3:00 P.M Para Hacer Audiencia Del Art 114 C.P.T.
08001310501020220028900	Fuero Sindical	Litoplas	Dairo De Jesus Carrillo Romero	25/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Demanda
08001310501020210019900	Ordinario	Betty Luz Sanchez Tache	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	25/11/2022	Auto Fija Fecha - 6 Marzo 2023 11:00 A.M Para Hacer Audiencia Del Art 77 C.P.T.-Tiene Por Contestada Demanda- Reconoce Personería

Número de Registros: 14

En la fecha lunes, 28 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONNY ALBA ARTETA

Secretaría

Código de Verificación

c4782c87-efae-4a51-8d8c-95396dcc8ebc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 010 Barranquilla

Estado No. 140 De Lunes, 28 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501020220015800	Ordinario	Johana Maria De Vega Villero	Gustavo Enrique Rojano Lugo, Y Otros Demandados, Rojano Amador Y Cia. S. En C	25/11/2022	Auto Decide - No Repone Auto Del 6 De Julio De 2022-Concede Apelación
08001310501020220027500	Ordinario	Lourdes Concepcion Conrado Espejo	Unidad Administrativa De Gestion Pensional Ugpp	25/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca
08001310501020210012700	Ordinario	Marco Tulio Visbal Nuñez	Administradora De Pensiones Colpensiones	25/11/2022	Auto Fija Fecha - 5 Diciembre 2022 10:00 A.M Para Hacer Audiencia Del Art 77 C.P.T.-Tiene Por Contestada Demanda-Reconoce Personería

Número de Registros: 14

En la fecha lunes, 28 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONNY ALBA ARTETA

Secretaría

Código de Verificación

c4782c87-efae-4a51-8d8c-95396dcc8ebc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 010 Barranquilla

Estado No. 140 De Lunes, 28 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501020220027700	Ordinario	Maria Brochero Escorcia	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Y Otro Demandado	25/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Demanda
08001310501020210027500	Ordinario	Marly Del Carmen Carrillo Alvarado	Compania De Servicio Y Administracion S.A.	25/11/2022	Auto Fija Fecha - 27 Abril 2023 10:30 A.M Para Hacer Audiencia Del Art 77 C.P.T.-Tiene Por Contestada Demanda- Reconoce Personería

Número de Registros: 14

En la fecha lunes, 28 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONNY ALBA ARTETA

Secretaría

Código de Verificación

c4782c87-efae-4a51-8d8c-95396dcc8ebc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 010 Barranquilla

Estado No. 140 De Lunes, 28 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501020190018100	Ordinario	Osmar Adolfo Bujato Cadorna Y Otro		25/11/2022	Auto Fija Fecha - 7 Diciembre 2022 1:45 P.M Para Hacer Audiencia Del Art 77 C.P.L.-Tiene Por Contestada Demanda- Reconoce Personería
08001310501020210014000	Ordinario	Ramon Federico Castro Real	David Name Orozco	25/11/2022	Auto Fija Fecha - 5 Diciembre 2022 11:00 A.M Para Hacer Audiencia Del Art 77 C.P.T.-Tiene Por Contestada Demanda- Reconoce Personería
08001310501020210044700	Ordinario	Wilinton Orozco Rodriguez	Quintal S.A	25/11/2022	Auto Ordena - Emplazar A Quintal S.A.
08001310501020220027300	Ordinario	Yulibeth Esther Florez Cassiani	Inversiones Hora S.A.S, Juan José Villa Álvarez	25/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Demanda

Número de Registros: 14

En la fecha lunes, 28 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONNY ALBA ARTETA

Secretaría

Código de Verificación

c4782c87-efae-4a51-8d8c-95396dcc8ebc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 010 Barranquilla

Estado No. 140 De Lunes, 28 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501020220038600	Tutela	Danis Villegas Portela	Coocredimed - Cooperativa De Creditos Medina, Superintendencia De Sociedades.	25/11/2022	Auto Admisorio Y-O Inadmisorio

Número de Registros: 14

En la fecha lunes, 28 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONNY ALBA ARTETA

Secretaría

Código de Verificación

c4782c87-efae-4a51-8d8c-95396dcc8ebc

Radicación No. 08001310501020210027500 - PODER PARA ACTUAR

Fabian Velez <fvelez@defensoria.edu.co>

Jue 13/04/2023 8:28

Para: Juzgado 10 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (340 KB)

CORREO REMISION PODER.pdf; poder MARLY CARRILLO firmado.pdf; CERTIFICACION DEFENSOR.pdf;

Señor

JUEZ DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla

Ref.: Radicación No. 08001310501020210027500

Demandante: MARLY DEL CARMEN CARRILLO ALVARADO

Demandado: SERDAN S.A.

Apreciado doctor,

FABIAN VELEZ PEREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de DEFENSOR PUBLICO contratado por la DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, por medio de la presente, hago llegar a su despacho poder para actuar como apoderado de MARLY DEL CARMEN CARRILLO ALVARADO dentro del proceso de la referencia.

En tal sentido, respetuosamente solicito se me reconozca personería para actuar.

Así mismo, le solicito se me haga llegar copia de la audiencia o audiencias llevadas a cabo en dicho proceso, o se me envíe el enlace para acceder a dichos archivos

Acompaña a la presente el anotado poder, copia correo remisorio del mismo y certificación de la calidad de Defensor Público.

Cordialmente

FABIAN VELEZ PEREZ

CC N° 79.131.316 de Fontibón.

T.P N° 69438 del Consejo Superior de la Judicatura.

fvelez@defensoria.edu.co _

Entregado: Radicación No. 08001310501020210027500 - PODER PARA ACTUAR

postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co <postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 13/04/2023 8:29

Para: Juzgado 10 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (31 KB)

Radicación No. 08001310501020210027500 - PODER PARA ACTUAR;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Juzgado 10 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla](#)

Asunto: Radicación No. 08001310501020210027500 - PODER PARA ACTUAR

RE: Radicación No. 08001310501020210027500 - PODER PARA ACTUAR

Juzgado 10 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 13/04/2023 8:41

Para: Fabian Velez <fvelez@defensoria.edu.co>

BUENOS DIAS, CORDIAL SALUDO

POR MEDIO DEL PRESENTE SE ACUSA DE RECIBIDO PARA LO PERTINENTE

ATTE,

LIZETH VARELA

De: Fabian Velez <fvelez@defensoria.edu.co>

Enviado: jueves, 13 de abril de 2023 8:28

Para: Juzgado 10 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Radicación No. 08001310501020210027500 - PODER PARA ACTUAR

Señor

JUEZ DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla

Ref.: Radicación No. 08001310501020210027500

Demandante: MARLY DEL CARMEN CARRILLO ALVARADO

Demandado: SERDAN S.A.

Apreciado doctor,

FABIAN VELEZ PEREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de DEFENSOR PUBLICO contratado por la DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, por medio de la presente, hago llegar a su despacho poder para actuar como apoderado de MARLY DEL CARMEN CARRILLO ALVARADO dentro del proceso de la referencia.

En tal sentido, respetuosamente solicito se me reconozca personería para actuar.

Así mismo, le solicito se me haga llegar copia de la audiencia o audiencias llevadas a cabo en dicho proceso, o se me envíe el enlace para acceder a dichos archivos

Acompaña a la presente el anotado poder, copia correo remisorio del mismo y certificación de la calidad de Defensor Público.

Cordialmente

FABIAN VELEZ PEREZ

CC N° 79.131.316 de Fontibón.

T.P N° 69438 del Consejo Superior de la Judicatura.

fvelez@defensoria.edu.co _

ANEXO 5

Correo: Fabian Velez - Outlook x (10) WhatsApp x Consulta Fijación Estado - TYBA x Consulta de Procesos Judiciales x

procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/firmConsulta.aspx

Inicio Contacto

Despacho Código Proceso 08001310501020210027500

☐ No soy un robot 

Consultar Limpiar

Resultado de la Búsqueda.

Buscar:

	CÓDIGO PROCESO	CLASE PROCESO	DEPARTAMENTO PROCESO	CIUDAD PROCESO	DESPACHO
	08001310501020210027500	ORDINARIO	ATLANTICO	BARRANQUILLA	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 010 BARRANQUILLA

Total Registros : 1 - Páginas : 1 de 1

ES 08:23 a.m. 28/04/2023

ANEXO 6

Inicio- Consejo Superior de la Judicatura - Consulta de Procesos por Número de Radicación- Consejo Superior de la Judicatura

Número de Radicación

☐ Procesos con Actuaciones Recientes (últimos 30 días)

☒ Todos los Procesos (consulta completa, menos rápida)

08001310501020210027500

23 / 23

CONSULTAR NUEVA CONSULTA

 Descargar DOC  Descargar CSV

Consultado	Número de Radicación	Fecha de Radicación y última actuación	Despacho y Departamento	Sujetos Procesales
☐	08001310501020210027500		JUZGADO 010 LABORAL DE BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)	--- [PROCESO PRIVADO] ---

Resultados encontrados 1

Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso

ES 08:19 a.m. 28/04/2023

ANEXO 7

The screenshot shows a web browser window with multiple tabs. The active tab is titled '2022 - R...' and the address bar shows 'ramajudicial.gov.co/web/juzgado-010-laboral-de-barranquilla/64'. The website has a dark blue header with four navigation tabs: 'PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES' (active), 'INFORMACIÓN GENERAL', 'ATENCIÓN AL USUARIO', and 'VER MÁS JUZGADOS'. Below the header, the main title 'JUZGADO 010 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO' is displayed. On the left, a sidebar menu lists various sections: 'Autos', 'Avisos', 'Comunicaciones', 'Cronograma de audiencias', 'Edictos', and 'Estados electrónicos' (highlighted in red). The main content area shows a breadcrumb trail: 'Rama Judicial » Juzgados Laborales del Circuito » JUZGADO 010 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO » Publicación con efectos procesales » Estados electrónicos » 2022'. Below this, a calendar navigation bar shows months from 'ENERO' to 'NOVIEMBRE', with 'NOVIEMBRE' selected. A 'DICIEMBRE' button is also visible. At the bottom, a list of years is shown: '2023', '2022' (selected), and '2021'. The Windows taskbar at the bottom indicates the system time as 12:08 p.m. on 28/04/2023.

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES

Autos

Avisos

Comunicaciones

Cronograma de audiencias

Edictos

Estados electrónicos

► 2023

► **2022**

► 2021

Rama Judicial » Juzgados Laborales del Circuito » JUZGADO 010 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO » Publicación con efectos procesales » Estados electrónicos » 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE **NOVIEMBRE**

DICIEMBRE

ES 12:08 p.m. 28/04/2023

Radicación No. 08001310501020210027500 - SOLICITUD DE ENLACE PARA AUDIENCIA

Fabian Velez <fvelez@defensoria.edu.co>

Mié 26/04/2023 13:03

Para: Juzgado 10 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla

Ref.: Radicación No. 08001310501020210027500

Demandante: MARLY DEL CARMEN CARRILLO ALVARADO

Demandado: SERDAN S.A.

Apreciado doctor,

FABIAN VELEZ PEREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de DEFENSOR PUBLICO contratado por la DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio de la presente, le manifiesto lo siguiente:

Teniendo en cuenta que para el día 27-04-2023 se encuentra fijada fecha de audiencia dentro del proceso referenciado, y habiendo radicado el poder correspondiente, respetuosamente le solicito me haga llegar a mí correo fvelez@defensoria.edu.co el enlace para ingresar a dicha diligencia.

Cordialmente

FABIAN VELEZ PEREZ

CC N° 79.131.316 de Fontibón.

T.P N° 69438 del Consejo Superior de la Judicatura.

RE: Radicación No. 08001310501020210027500 - SOLICITUD DE ENLACE PARA AUDIENCIA

Juzgado 10 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 26/04/2023 15:19

Para: Fabian Velez <fvelez@defensoria.edu.co>

Buenas tardes, de manera respetuosa se informa que el link respectivo le será enviado a su correo electrónico antes de la diligencia

Ana Alfaro Molina

Escribiente

De: Fabian Velez <fvelez@defensoria.edu.co>

Enviado: miércoles, 26 de abril de 2023 13:03

Para: Juzgado 10 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Radicación No. 08001310501020210027500 - SOLICITUD DE ENLACE PARA AUDIENCIA

Señor

JUEZ DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla

Ref.: Radicación No. 08001310501020210027500

Demandante: MARLY DEL CARMEN CARRILLO ALVARADO

Demandado: SERDAN S.A.

Apreciado doctor,

FABIAN VELEZ PEREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de DEFENSOR PUBLICO contratado por la DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio de la presente, le manifiesto lo siguiente:

Teniendo en cuenta que para el día 27-04-2023 se encuentra fijada fecha de audiencia dentro del proceso referenciado, y habiendo radicado el poder correspondiente, respetuosamente le solicito me haga llegar a mí correo fvelez@defensoria.edu.co el enlace para ingresar a dicha diligencia.

Cordialmente

FABIAN VELEZ PEREZ

CC N° 79.131.316 de Fontibón.

T.P N° 69438 del Consejo Superior de la Judicatura.

Radicación No. 08001310501020210027500

Fabian Velez <fvelez@defensoria.edu.co>

Jue 27/04/2023 11:07

Para: Juzgado 10 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla

Ref.: Radicación No. 08001310501020210027500

Demandante: MARLY DEL CARMEN CARRILLO ALVARADO

Demandado: SERDAN S.A.

Apreciado doctor,

FABIAN VELEZ PEREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de DEFENSOR PUBLICO contratado por la DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio de la presente, le manifiesto lo siguiente:

Pasados más de 30 minutos de la hora fijada para la audiencia programada para el día 27-04-2023, y teniendo en cuenta que no se nos envió el enlace para dicha diligencia, respetuosamente le solicito me informe si la mencionada audiencia va a ser reprogramada

Cordialmente

FABIAN VELEZ PEREZ

CC N° 79.131.316 de Fontibón.

T.P N° 69438 del Consejo Superior de la Judicatura.

RE: Radicación No. 08001310501020210027500

Juzgado 10 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 27/04/2023 11:10

Para: Fabian Velez <fvelez@defensoria.edu.co>

BUENOS DIAS, CORDIAL SALUDO

POR MEDIO DEL PRESENTE SE LE INFORMA QUE LA AUDIENCIA FUE LLEVADA A CABO EN LA FECHA Y HORA ESTIPULADA.

ATTE,

JUZGADO 10 LABORAL BAQ.

De: Fabian Velez <fvelez@defensoria.edu.co>

Enviado: jueves, 27 de abril de 2023 11:07

Para: Juzgado 10 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Radicación No. 08001310501020210027500

Señor

JUEZ DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla

Ref.: Radicación No. 08001310501020210027500

Demandante: MARLY DEL CARMEN CARRILLO ALVARADO

Demandado: SERDAN S.A.

Apreciado doctor,

FABIAN VELEZ PEREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de DEFENSOR PUBLICO contratado por la DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio de la presente, le manifiesto lo siguiente:

Pasados más de 30 minutos de la hora fijada para la audiencia programada para el día 27-04-2023, y teniendo en cuenta que no se nos envió el enlace para dicha diligencia, respetuosamente le solicito me informe si la mencionada audiencia va a ser reprogramada

Cordialmente

FABIAN VELEZ PEREZ

CC N° 79.131.316 de Fontibón.

T.P N° 69438 del Consejo Superior de la Judicatura.

RE: Radicación No. 08001310501020210027500

Fabian Velez <fvelez@defensoria.edu.co>

Jue 27/04/2023 11:14

Para: Juzgado 10 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla

Ref.: Radicación No. 08001310501020210027500

Demandante: MARLY DEL CARMEN CARRILLO ALVARADO

Demandado: SERDAN S.A.

Apreciado doctor,

FABIAN VELEZ PEREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de DEFENSOR PUBLICO contratado por la DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio de la presente, le manifiesto lo siguiente:

Con preocupación acuso recibo de su mensaje, ante lo cual debo manifestar mi inconformidad, dado que jamás se nos envió en enlace, ni al suscrito ni a mi representada.

En virtud de ello, solicito copia de la comunicación que debió enviarse para ingresar a dicha audiencia, dado que el día de ayer, ante requerimiento de mi parte, el despacho manifestó que procederían en tal sentido.

Cordialmente

FABIAN VELEZ PEREZ

CC N° 79.131.316 de Fontibón.

T.P N° 69438 del Consejo Superior de la Judicatura.

De: Juzgado 10 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 27 de abril de 2023 11:10

Para: Fabian Velez <fvelez@defensoria.edu.co>

Asunto: RE: Radicación No. 08001310501020210027500

BUENOS DIAS, CORDIAL SALUDO

POR MEDIO DEL PRESENTE SE LE INFORMA QUE LA AUDIENCIA FUE LLEVADA A CABO EN LA FECHA Y HORA ESTIPULADA.

ATTE,

JUZGADO 10 LABORAL BAQ.

De: Fabian Velez <fvelez@defensoria.edu.co>

Enviado: jueves, 27 de abril de 2023 11:07

Para: Juzgado 10 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Radicación No. 08001310501020210027500

Señor

JUEZ DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla

Ref.: Radicación No. 08001310501020210027500

Demandante: MARLY DEL CARMEN CARRILLO ALVARADO

Demandado: SERDAN S.A.

Apreciado doctor,

FABIAN VELEZ PEREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de DEFENSOR PUBLICO contratado por la DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio de la presente, le manifiesto lo siguiente:

Pasados más de 30 minutos de la hora fijada para la audiencia programada para el día 27-04-2023, y teniendo en cuenta que no se nos envió el enlace para dicha diligencia, respetuosamente le solicito me informe si la mencionada audiencia va a ser reprogramada

Cordialmente

FABIAN VELEZ PEREZ

CC N° 79.131.316 de Fontibón.

T.P N° 69438 del Consejo Superior de la Judicatura.

RE: Radicación No. 08001310501020210027500

Juzgado 10 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 27/04/2023 11:33

Para: Fabian Velez <fvelez@defensoria.edu.co>

 2 archivos adjuntos (558 KB)

2021-00275 acta audiencia artículo 77.pdf; 10AUTOFUJAFECHA.pdf;

De: Juzgado 10 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 27 de abril de 2023 11:32

Para: Fabian Velez <fvelez@defensoria.edu.co>

Asunto: RE: Radicación No. 08001310501020210027500

BUENOS DIAS,

POR MEDIO DEL PRESENTE SE ENVIA AUTO QUE FIJO FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DIA DE HOY DONDE APARECE EL LINK DE LA AUDIENCIA, ADICIONAL A ESO SE ENVIA EL ACTA DE AUDIENCIA.

ESPERO CON ESTO QUEDE RESUELTA SU INQUIETUD.

ATTE,

JUZGADO 10 LABORAL BAQ.

De: Fabian Velez <fvelez@defensoria.edu.co>

Enviado: jueves, 27 de abril de 2023 11:14

Para: Juzgado 10 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Radicación No. 08001310501020210027500

Señor

JUEZ DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla

Ref.: Radicación No. 08001310501020210027500

Demandante: MARLY DEL CARMEN CARRILLO ALVARADO

Demandado: SERDAN S.A.

Apreciado doctor,

FABIAN VELEZ PEREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de DEFENSOR PUBLICO contratado por la DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio de la presente, le manifiesto lo siguiente:

Con preocupación acuso recibo de su mensaje, ante lo cual debo manifestar mi inconformidad, dado que jamás se nos envió en enlace, ni al suscrito ni a mi representada.

En virtud de ello, solicito copia de la comunicación que debió enviarse para ingresar a dicha audiencia, dado que el día de ayer, ante requerimiento de mi parte, el despacho manifestó que procederían en tal sentido.

Cordialmente

FABIAN VELEZ PEREZ

CC N° 79.131.316 de Fontibón.

T.P N° 69438 del Consejo Superior de la Judicatura.

De: Juzgado 10 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 27 de abril de 2023 11:10

Para: Fabian Velez <fvelez@defensoria.edu.co>

Asunto: RE: Radicación No. 08001310501020210027500

BUENOS DIAS, CORDIAL SALUDO

POR MEDIO DEL PRESENTE SE LE INFORMA QUE LA AUDIENCIA FUE LLEVADA A CABO EN LA FECHA Y HORA ESTIPULADA.

ATTE,

JUZGADO 10 LABORAL BAQ.

De: Fabian Velez <fvelez@defensoria.edu.co>

Enviado: jueves, 27 de abril de 2023 11:07

Para: Juzgado 10 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Radicación No. 08001310501020210027500

Señor

JUEZ DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla

Ref.: Radicación No. 08001310501020210027500

Demandante: MARLY DEL CARMEN CARRILLO ALVARADO

Demandado: SERDAN S.A.

Apreciado doctor,

FABIAN VELEZ PEREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de DEFENSOR PUBLICO contratado por la DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio de la presente, le manifiesto lo siguiente:

Pasados más de 30 minutos de la hora fijada para la audiencia programada para el día 27-04-2023, y teniendo en cuenta que no se nos envió el enlace para dicha diligencia, respetuosamente le solicito me informe si la mencionada audiencia va a ser reprogramada

Cordialmente

FABIAN VELEZ PEREZ

CC N° 79.131.316 de Fontibón.

T.P N° 69438 del Consejo Superior de la Judicatura.